

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO ANZOÁTEGUI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

CONSTANCIA DE VIUDEZ

Yo, DENISSE HERNANDEZ , actuando en mi carácter de Registradora Civil Acc. Del Municipio Licenciado DIEGO	
BAUTISTA URBANEJA, Lechería, Estado Anzoátegui, según Resolución № 078/2022, publicada en Gaceta	
Municipal (E) № 072/2022, de la República Bolivariana de Venezuela, Hago constar que hoy se presentó ante	
esta Despacho, el ciudadano(a)	, de nacionalidad
Titular de la cédula de Identidad, domicilia	do (a) en
En este mismo acto fueron consignados los documentos siguientes:	
Obligatorio	(Solo para ser llenado por el registrador)
Fotocopia de la cédula de identidad	
Copia de acta de defunción del conyugue	
El solicitante declara que los datos que anteceden son ciertos y que está en conocimiento de las sanciones establecidas en los artículos 321 del Código Penal Vigente y 55 de la Ley sobre Simplificación de Tramites Administrativos Vigentes. La presente Constancia tiene validez para acreditar su estado de Viudez, doy fe del ciudadano identificado, por	
ante todos los órganos, entes o instituciones públicas o privadas.	
En Lechería, a los días del mes de 2024.	
	Huellas dactilares

ABG. DENISSE HERNANDEZ
Registrador Civil Acc.

Según resolución Nro.078/2022 de fecha 09/12/2022 Según gaceta Municipal (E) Nro.072/2022 de fecha 12/12/2022